Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 **2022** 0**0092** 00

Atendiendo las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte actora vistas en los memoriales obrantes en los No. 05 y 07, se advierte que lo pretendido es el envió de las órdenes de embargo aquí decretadas, por secretaria remítase vía correo electrónico los oficios que comunican la medida cautelar a las entidades bancarias a los correos electrónicos informados por el memorialista.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por Estado No **56**, hoy **31 de mayo de 2022**, a la hora de las 8:00 a.m.*
El secretario,
CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA.